



Gobierno del Estado de Chihuahua  
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común  
Instituto Chihuahuense de las Mujeres  
Área: Dirección General  
No de Oficio: ICHM-DG-UIG /1338/2024



Chihuahua, Chih., a 11 de septiembre de 2024

**LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES  
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo. En seguimiento al proceso del Anteproyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, me permito informarle que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMujeres) contribuye a que las dependencias se ajusten a la normativa en materia de perspectiva de género, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes de orden federal, los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, el marco jurídico estatal vigente y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Es importante destacar que los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2025, emitidos por la Secretaría de Hacienda, incluyen un apartado dedicado a la perspectiva de género. En dicho apartado se detallan los pasos a seguir para el diseño de programas presupuestarios con enfoque de género.

De igual forma, estos lineamientos contemplan una actividad recurrente en la que este Instituto tiene participación. En el numeral 6 "Proceso de Programación", específicamente en el apartado 6.10 "Incorporación de la Perspectiva de Derechos Humanos", inciso a) "Perspectiva de Género", se establece lo siguiente:

"Los Entes Públicos deberán enviar sus propuestas de programas presupuestarios al Instituto Chihuahuense de las Mujeres para su validación, a más tardar el 30 de septiembre del presente año. A su vez, este Instituto entregará a la Secretaría de Hacienda, el día 14 de octubre, la información correspondiente. Dicho anexo formará parte de la propuesta de Presupuesto de Egresos que se entregará al Honorable Congreso del Estado."

Por lo anterior, y con el fin de que este Instituto pueda validar que los programas presupuestarios de la dependencia a su digno cargo incorporen adecuadamente la perspectiva de género, le solicitamos identificar aquellos que cumplan con este enfoque, considerando los criterios establecidos en los lineamientos mencionados. Dichos lineamientos y el formato que deberá completarse para la revisión de sus propuestas están disponibles en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1hHjOmcDHsBxdfNKZnI-\\_IXOzQLpXSuqV?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1hHjOmcDHsBxdfNKZnI-_IXOzQLpXSuqV?usp=share_link)

Le solicitamos girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de enviar la información requerida a más tardar el **30 de septiembre** al correo [uigeneroichmujeres@gmail.com](mailto:uigeneroichmujeres@gmail.com) Para cualquier duda o comentario, puede dirigirse con la Mtra. Mara Daniela Fuentes, al celular 614-302-11-56 y/o 4-29-33-00 ext. 15315.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

  
**LICDA. RAQUEL BRAVO OSUNA  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**

C.c.p. Titular de la Unidad de Igualdad de Género.  
RBO/mssr/mdfm



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO HUMANO  
Y BIEN COMÚN

**ICHMUJERES**  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE  
DE LAS MUJERES

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Av. Teófilo Borunda No. 2800-A, Col. Cuauhtémoc, CP 31020,  
Chihuahua, Chih. México  
Teléfono (614) 429-35-05

[www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx](http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx)